Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Informe Nº 18/2012

La Unidad de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el articulo art. 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) Datos de la Convocatoria:

a) Número de PAC : 234.712
b) Nombre del Llamado : Locación de Inmuebles
c) Modalidad : Locación de Inmuebles

2) **Acto de Apertura de Sobres:** En fecha 21 de mayo de 2012, siendo las 08:00 hs., en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la apertura de la oferta presentada

1. **Blanca Beatriz Lovera Blanco** RUC/CI: 3797695

3) **Documentos Presentados:** la oferente ha presentado la declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad, establecida en el inciso "W" de la Ley 2.051/03 y la Carta Oferta, conforme a lo solicitado.----------

4) Evaluación Técnica: es necesario el alquiler de un local para el asiento del Juzgado de Vallemí, el cual se encontrará en funcionamiento desde el presente año, y en donde se ha encontrado una vivienda que reúne las condiciones para el funcionamiento de dicha dependencia. A esto también es sustancial manifestar que el propietario no se encuentra dentro de las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051/03.----------

5) **Normativa Legal**: El art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece las disposiciones generales que deben observarse para la locación de bienes inmuebles, al estatuir que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; ***aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa,*** el art. 5° inc. a) de la Resolución 458/12 de la DNCP, donde se ha determinado la propiedad para alquilar teniendo en cuenta su adecuación a las necesidades de la institución, *y a través del art. 6° inc b) de la Res. N° 458/12, se ha seleccionado la vivienda de la Sra. Blanca Beatriz Lovera Blanco para sede del Asiento del Juzgado de Vallemí, a un canon mensual de guaraníes un millón (1.000.000 Gs); en cuanto a la plurianualidad del contrato para el Ejercicio Fiscal 2.013, la validez de la contratación queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, atento al Art. 14 de la ley 2.051/03.*----------

6) **Recomendación**: La Unidad de Evaluación de Ofertas, teniendo en cuenta las disposiciones legales que anteceden, recomienda:

a) Adjudicar el Ítem Nº 1 del llamado "Locación de Inmueble", PAC 234.712, a la **Sra. Blanca Beatriz Lovera Blanco**, para el asiento del Juzgado de Vallemí, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y a la Res. Nº 458/012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

PODER JUDICIAL SECCION CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones

Suscribir contrato de locación por un periodo de 18 (diez y ocho) meses desde el 01/01/2012 al 30/06/2013, con la **Sra. Blanca Beatriz Lovera Blanco**, con un canon mensual de guaraníes un millón (Gs. 1.000.000), por un periodo 12 (doce) meses, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2.012, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la

LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE OFERTAS eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 21 de mayo de 2.012

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	DESCRIPCION	LOCADOR	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Alquiler de casa para sede Juzg. De Vallemí	Blanca Beatriz Lovera Blanco	1.000.000	18			18.000.000
							18.000.000

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Seccion Contrataciones

ANEXO B - 02 - 09

Cuadro Adjudicación de Ofertas

Ítem	DESCRIPCION	LOCADOR	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
3	Alquiler de casa para sede Juzg. De Vallemí	Blanca Beatriz Lovera Blanco	1.000.000	18			18.000.000
							18.000.000

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones